

Dirección General de Auditoría Interna

MEMORANDUM DGAI/0057/2023

A : **ING. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI**, *Ministro*
Dirección General de Administración y Finanzas.

PARA : **CP JULIO VERA ARMOA**, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA**, *Directora General*
Dirección General de Auditoría Interna.

FECHA : Asunción, 24 de febrero de 2023.

TEMA : Remisión del Informe de Auditoría D.G.A.I N° 06/2023 "Sobre Incorporación de Bienes y Servicios".

Por el presente y dando cumplimiento al *Decreto N° 1.249/2003 "Por la cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado "en su Art. 11° "... los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Síndico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo..."*.

En tal sentido, se adjunta en formato impreso el Informe de referencia, para su conocimiento, consideración y efectos correspondientes

Atentamente

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

MEMORANDUM DBP N° 015/2023

A: *LIC. SARA LORENA CÁCERES, Directora
Dirección Administrativa*

DE: *SEBASTIAN BENITEZ PALMA, Jefe Interino
Departamento de Bienes Patrimoniales*

DESTINO: *Dirección General de Auditoría Interna*

FECHA: *06 de febrero de 2023*

Tema: *Solicitud de Informe de Auditoría "Sobre incorporación
de Bienes y Servicios"*



Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección General de Auditoría Interna, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas al Control de la Contraloría General de la Republica.

Por lo expuesto se solicita la verificación de los bienes recepcionados y el informe de auditoría correspondiente, en adjunto se remiten las documentaciones requeridas para la elaboración del informe respectivo.

Atentamente.



*Lic. Lorena Cañete Díaz
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio*

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION ADMINISTRATIVA	
<input checked="" type="checkbox"/> Direcc. Gral. De Adm. y Finanzas	<input type="checkbox"/> Dpto. de Ejecución de Contratos
<input type="checkbox"/> Coord. Administrativa	<input type="checkbox"/> Direcc. Financiera
<input type="checkbox"/> Secretaría Administ.	<input type="checkbox"/> Direcc. De Contabilidad
<input type="checkbox"/> Dpto. de Gestión Administ.	<input type="checkbox"/> Direcc. del T. Humano
<input type="checkbox"/> Dpto. B. Patrimoniales	<input type="checkbox"/> Direcc. de Contrataciones
<input type="checkbox"/> Dpto. de Transporte	<input type="checkbox"/> Direcc. de Informática
<input type="checkbox"/> Dpto. de Suministros	<input type="checkbox"/> Archivo.....
<input type="checkbox"/> Dpto. de Serv. Generales	<input type="checkbox"/> Otros:.....

Fecha: *06/02/2023*





DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Acta de Recepción de Bienes de Uso 02 / 2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de enero del 2023 nos constituimos en la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a los efectos de participar en la recepción y registro de bienes, **SEGÚN RESOLUCIÓN N.º 1733/2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC"- ID N° 420450 (Convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, y la Firma COMACO S.R.L.)**

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Atril de pie para conferencias conforme a las EETT.

Se da por terminado el Acto, siendo las 15:30 hs, en presencia de quienes firman al pie del presente documento, en (5) cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sebastián Benítez Palma

Departamento de Bienes patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio.

Oscar Javier Ortega Manzón

Dirección de Ceremonial y Protocolo
Ministerio de Industria y Comercio

Juan José Ojeda
COMACO S.R.L.

Juan José Ojeda

C.I. 3.838.388

Comaco S.R.L.





**Dirección General de Administración y Finanzas
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS**

Entidad MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Orden de Compra N°: 1349/2022
Repartición solicitante: Dirección De Ceremonial Y Protocolo	Fecha de emisión: 29/12/2022
Señores: COMACO S.R.L.	RUC: 80056552-5

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

Nº	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas	
		0 - Lote: 0 .Sin lote						
1	5	Atril de pie en madera.Atril de pie para conferencias (conforme a las EETT)	1,00	UN	1.619.000		1.619.000	
TOTAL GUARANIES								1.619.000

SON (EN LETRAS) Un millón seiscientos diecinueve mil.-

Código patrimonial: No aplica

Plazo de entrega: 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.	Forma de pago: CRÉDITO	Observaciones: CONTRATO N°: 32 / 2022 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC - ID N°: 420450
Lugar de entrega: Edificio Central del MIC: Avda. Mcal. López N° 3333 casi Dr. Weiss, Asunción.	Imputación presupuestaria: 541-ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	Notas: a) Al concluir el trabajo y/o servicio, adjuntar la presente orden a su factura. b) Los Items adjudicados deberán ser entregados conforme las especificaciones técnicas descriptas en el PBC. * El atril debe ser de color Gris Grafito Mate. c) El pago está sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ANA MARLENE MARTÍNEZ PALMA
Jefa Interina
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio

FORMULARIO ELABORADO POR:

Ana Marlene Martínez
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio



Jefa Interina - Dpto. Ejecución de contratos
Dirección Administrativa

Recibí conforme Wan Jose Ojeda COMACO S.R.L. Fecha: 29-12-2022

WAN JOSE OJEDA
Director General
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio



DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Acta de Recepción de Bienes de Uso 01 / 2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de enero del 2023 nos constituimos en la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a los efectos de participar en la recepción y registro de bienes, **SEGÚN RESOLUCIÓN N.º 1733/2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC"- ID N° 420450 (Convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, y la Firma COMACO S.R.L.)**

Cantidad	Descripción
16 (diez y seis)	Mástil de metal conforme a las EETT.
20 (veinte)	Mástil de metal conforme a las EETT.

Se da por terminado el Acto, siendo las 15:30 hs, en presencia de quienes firman al pie del presente documento, en (5) cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sebastián Benítez Palma

Departamento de Bienes patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio.



Oscar Javier Ortega Monzón

Dirección de Ceremonial y Protocolo
Ministerio de Industria y Comercio



Juan José Ojeda
COMACO S.R.L.

C.I. 3.838.388

Comaco S.R.L.





Dirección General de Administración y Finanzas
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Orden de Compra N°: 1348/2022
Repartición solicitante: Dirección Administrativa	Fecha de emisión: 29/12/2022
Señores: COMACO S.R.L.	RUC: 80056552-5

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas
0 - Lote: 0 .Sin lote							
1	1	Mesa de Madera.Mástil de metal (conforme a las EETT)	16.00	UN	186.900		2.990.400
2	2	Mesa de Madera.Mástil de metal (conforme a las EETT)	20.00	UN	199.000		3.980.000
TOTAL GUARANÍES							6.970.400

SON (EN LETRAS) Seis millones novecientos setenta mil cuatrocientos.-

Código patrimonial: No aplica

Plazo de entrega:	Forma de pago:	Observaciones:
10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.	CRÉDITO	CONTRATO N°: 32 / 2022 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC - ID N°: 420460
Lugar de entrega:	Imputación presupuestaria:	Notas:
Edificio Central del MIC: Avda. Mcal. López N° 3333 casi Dr. Weiss, Asunción.	390-ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	a) Al concluir el trabajo y/o servicio, adjuntar la presente orden a su factura. b) Los Items adjudicados deberán ser entregados conforme las especificaciones técnicas descritas en el PBC. c) El pago está sujeto a disponibilidad presupuestaria.

PRINTEZ PALMA
Departamento de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio

FORMULARIO ELABORADO POR:
ANA Mariene Martínez
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Jefe/a Interino - Dpto. Ejecución de contratos
Dirección Administrativa

[Handwritten signature]

Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Recibí conforme
Nombre y Apellido: **SUAN Jose Ojeda** **COMACO S R** Fecha: **29-12-2022**



DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Acta de Recepción de Bienes de Uso 13/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de diciembre del 2022 nos constituimos en el Departamento de Bienes Patrimoniales, a los efectos de participar en la recepción y registro de bienes, Según Resolución N° 1733/2022, Por la cual se Adjudica, se Autoriza la Firma del Contrato y el pago de las Facturas Correspondientes de la Contratación Directa N° 21/2022, "Adquisición de Muebles y Enseres para el MIC"- ID N° 420.450. (Convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, y la Empresa COMACO S.R.L.), durante el desarrollo del proceso se pudo verificar la totalidad de los bienes, el mismo consta en la Nota de Remisión N° 001-001-0002819

Cantidad	Descripción
01 (uno)	Tabla de planchar (Conforme a las EETT)- Marca ACACIA

Se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 hs, en presencia de quienes firman al pie del presente documento, en (5) cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Sebastián Benítez Palma
 Departamento de Bienes patrimoniales
 Ministerio de Industria y Comercio



Benjamín Javier Cerrano Villalba
 Departamento de Servicios Generales
 Ministerio de Industria y Comercio


JUAN JOSE OJEDA
 C.I. N° 3.838.388
 COMACO S.R.L.
 COMACO S.R.L.



SEBASTIÁN BENÍTEZ PALMA
 Departamento de Bienes Patrimoniales
 Ministerio de Industria y Comercio



**Dirección General de Administración y Finanzas
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS**

Entidad MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Orden de Compra N°: 1248/2022
Repartición solicitante: Dirección Administrativa	Fecha de emisión: 14/12/2022
Señores: COMACO S.R.L.	RUC: 80056552-5

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas	
		0 - Lote: 0 .Sin lote						
1	6	Tabla de planchar. Tabla de planchar (conforme a las EETT)	1.00	UN	350.000		350.000	
TOTAL GUARANÍES								350.000

SON (EN LETRAS) Trescientos cincuenta mil.-
Código patrimonial: No aplica

Plazo de entrega:	Forma de pago:	Observaciones:
5 (días) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.	CRÉDITO	CONTRATO N°: 32 / 2022 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC - ID N°: 420450
Lugar de entrega:	Imputación presupuestaria:	Notas:
Edificio Central del MIC: Avda. Mcal. López N° 3333 casi Dr. Weiss, Asunción.	541-ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	a) Al concluir el trabajo y/o servicio, adjuntar la presente orden a su factura. b) Los ítems adjudicados deberán ser entregados conforme las especificaciones técnicas descriptas en el PBC. c) El pago está sujeto a disponibilidad presupuestaria.



FORMULARIO ELABORADO POR:

Ana Marlene Martínez
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Jefe/a Interino - Dpto. Ejecución de contratos
Dirección Administrativa

COMACO S.R.L.

Lic. FANY LOPEZ CHAVEZ
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Recibi conforme
Nombre y Apellido: SUAN José o JPOA

14-12-2022



MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CONTRATO N° 32/2022

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° **2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**, con Cédula de Identidad N° **3.721.974** por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial N° **1733**, de fecha 24 de noviembre de 2022, denominada en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la empresa **COMACO S.R.L.**, con Cédula Tributaria N° **80056552-5**, domiciliada en Calle Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada por el señor **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**, con Cédula de Identidad N.° **2.939.784**, en carácter de Socio Gerente, suficientemente facultado para la formalización de actos de esta naturaleza, en virtud a lo establecido en el artículo octavo del Estatuto Social, formalizado por escritura pública N° 50 de fecha 23 de mayo de 2016, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el contrato de "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC**" - ID N° **420.450**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato. -

El objeto del contrato es la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC ID 420.450**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;

C.P. JULIO CÉSAR VERA ARMOA
Director General



COMACO S.R.L.

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible de los socios, General de Administración y Finanzas Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."





MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

EMPRESA - COMACO S.R.L.								
ÍTEMS N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN TACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDE NCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	Mástil de metal (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	16	ACACIA	PY	186.900	2.990.400
2	Mástil de metal (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	20	ACACIA	PY	199.000	3.980.000
5	Atril de pie para conferencias (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PY	1.619.000	1.619.000
6	Tabla de planchar (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PY	350.000	350.000
TOTAL, ADJUDICADO: GUARANÍES OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS - (IVA) - INCLUIDO.								8.939.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (Gs. 8.939.400)**, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato. -

El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



COMACO S.R.L.

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la Calidad de Vida de la sociedad."



MISIÓN: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato. -

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. -

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 420.450.-

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación. -

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2022, convocado por la Dirección de Contrataciones del MIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1733/2022.



C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



ENITIZ PALMA
Director General de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio

COMACO S.R.L.

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."



MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato. -

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. -

CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato. -

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Multas. -

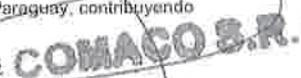
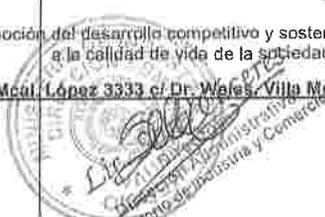
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."





TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Mba'e'apopy
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Solución de Controversias. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Anulación de la adjudicación. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Comunicaciones. -

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: **JULIO CESAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: **COMACO S.R.L.**
Dirección: Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz, Luque
Teléfono: (021) 646-500 / (0981) 987-665
Correo: comacosrl@gmail.com

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



COMACO S.R.L.

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."

MIC - Sede Central: Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3184/6



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre año 2022. -

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la Contratante



SARA LORENA CÁCERES ACUÑA
en nombre de la Contratante



MILCIADES TOLEDO MORINIGO
en nombre del Proveedor

Escritura
COMACO S.R.L.



VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."

MIC - Sede Central: Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morru Teléfono: +595 21 616 3184/6

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 "



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1733.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450**, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2022 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450**, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta las firmas: **COMACO S.R.L., ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA y FRANCI EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.**

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 32/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 212/2022 que afectan los Sub Grupos de Gastos 393 Estructuras metálicas acabadas, y 541 Adquisiciones de muebles y enseres del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 287 de fecha 24 de noviembre de 2022.-

Que, el Artículo N° 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo N° 1 inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".





MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1733.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar por ítems la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450, conforme el siguiente detalle:

EMPRESA - COMACO S.R.L.								
ÍTEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	Mástil de metal (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	16	ACACIA	PY	186.900	2.990.400
2	Mástil de metal (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	20	ACACIA	PY	199.000	3.980.000
5	Atril de pie para conferencias (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PY	1.619.000	1.619.000
6	Tabla de planchar (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PY	350.000	350.000
TOTAL, ADJUDICADO: GUARANÍES OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS - (IVA) - INCLUIDO.								8.939.400

EMPRESA - ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA.								
ÍTEM S N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
7	Plancha a vapor (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	2	SPEED	CHINA	220.000	440.000
8	Sopladora aspiradora (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	2	FASCY	CHINA	550.000	1.100.000
TOTAL, ADJUDICADO: GUARANÍES UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL - (IVA) INCLUIDO.								1.540.000

SEBASTIAN BEZTEZ PALMA
Ministro de Bienes Patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1733.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450.

-3-

EMPRESA - EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.								
ÍTEMS N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCE DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
3	Mesa de Madera Tipo Tablón (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	5	FRANCI	NACIONAL	967.000	4.835.000
9	Compresor de aire (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	1	DAEWO	CHINA	3.130.000	3.130.000
TOTAL, ADJUDICADO: GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL - (IVA) INCLUIDO.								7.965.000

- Artículo 2°** Declarar DESIERTO el ítem 04, en base a lo establecido en el Art. 30 inc. a de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publica, lo que transcrito dispone: que no se hubiera presentado oferta alguna.
- Artículo 3°** Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.
- Artículo 4°** Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dirección Administrativa.
- Artículo 5°** Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes y/o servicios.
- Artículo 6°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y/o servicios y la conformidad del Administrador del Contrato.



" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 "



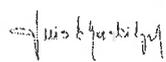
MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1733.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450.

-4-

- Artículo 7°** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en los Sub Grupos de Gastos 393 Estructuras metálicas acabadas, y 541 Adquisiciones de muebles y enseres, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.
- Artículo 8°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar


LUIS ALBERTO
CASTIGLIONI
SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

